ADMINISTRACIÓN LOCAL

1541/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

A N U N C I O

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN 2026-2027.

BDNS(Identif.):909842

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909842)

Primero. Beneficiarios.-

Podrán ser beneficiarios:

Personas físicas con titulación universitaria y/o técnicos de grado superior cuya titulación académica sea adecuada a los contenidos de la investigación a realizar y que acrediten disponer de la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de la misma.

Estudiantes universitarios y/o técnicos de grado superior, matriculados, con el 75% de la carga lectiva superada y que acrediten disponer de la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de la misma.

Segundo. Finalidad.-

Esta convocatoria tiene como fin principal la selección de trabajos de investigación que permitan su posterior aplicación práctica en beneficio de los municipios y otras entidades públicas de la provincia, así como la defensa, estudio, investigación y posterior divulgación de los valores que constituyen la realidad almeriense en cualquiera de sus ámbitos.

El Instituto se organiza en las siguientes Áreas de conocimiento:

Ciencias y territorio: Ciencia y tecnología aplicadas, principalmente a la agricultura intensiva, industria de la piedra, energías renovables, y otros temas representativos de nuestra provincia; urbanismo, patrimonio, turismo, climatología; espacios naturales, fauna y flora, gestión para la conservación, etc.

Ciencias Sociales: Economía (en especial los relativos a los principales sectores productivos), etnografía, población, emigración e inmigración, educación, ciencias de la comunicación y políticas, etc.

Creación: Artes (pintura, escultura, música, fotografía, cinematografía, etc.) y literatura. Incluye la realización de estudios relacionados con estos ámbitos.

Historia: Prehistoria e historia antigua; historia medieval; historia moderna; historia contemporánea, etc.

Tercero. Bases Reguladoras.-

Publicación en la Base Nacional de Subvenciones, en el BOP de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de la Transparencia de la página web de esta Diputación.

Cuarto. Cuantía económica.-

La cuantía total de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria asciende a la cantidad máxima de siete mil doscientos (7.200,00) euros.

El gasto plurianual se contrae con cargo a la aplicación presupuestaria 8100 334 48100 “Becas y proyectos de investigación” del vigente presupuesto.

Se destinará la cantidad total de 7.200,00 € a seis becas de 1.200,00 € cada una, para el desarrollo de un trabajo de investigación relacionado con los contenidos de las Área de conocimiento que conforman el Instituto de Estudios Almerienses.

Quinto. Documentación a presentar.-

La solicitud, según modelo establecido en el Anexo I, irá acompañada de la siguiente documentación:

Título académico, documento de haber satisfecho los derechos para su expedición o certificado acreditativo de la carga lectiva superada.

Currículo del investigador/a, con especificación de su vida laboral en relación al proyecto de investigación.

Declaración jurada de los extremos previstos en el Anexo I.

Proyecto de investigación.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.-

Las solicitudes para participar en el presente procedimiento habrán de presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del extracto de la convocatoria remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones. De dicha publicación, se dará información en el Portal de la Transparencia de la página web de la Diputación de Almería.

En el anuncio que se publique, se indicará, conforme al cómputo establecido, el primero y el último día del citado plazo.

Séptimo: Forma de presentación: La convocatoria será tramitada electrónicamente y las solicitudes serán presentadas en el registro de la Sede Electrónica de la Diputación de Almería, siendo obligatorio la utilización del Anexo I que figura en esta convocatoria.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=THDuIDl9cFhJbjBe3KQBjQgYBjhhdyRD .

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: www.dipalme.org /tablón de anuncios/subvenciones y ayudas/ Convocatoria de ayudas económicas para la realización de trabajos de investigación 2026-2027.

Las solicitudes serán firmadas electrónicamente por la persona interesada. Para la identificación del usuario en la sede electrónica, la Diputación admite, las modalidades que ofrece la plataforma Cl@ve: certificado digital / DNIe o identificación con cl@ves.

Ruta de acceso a la sede electrónica:

www.dipalme.org

Sede Electrónica

Solicitud General

Acceso Cl@ve

Es imprescindible tener instalado en el ordenador la aplicación Autofirma de la Junta de Andalucía antes de iniciar la presentación telemática.

En la sede electrónica se cumplimentará la Solicitud General en la que se hará constar en el asunto “Convocatoria de subvenciones para la realización de trabajos de investigación 2026-2027”, adjuntando, en formato pdf la solicitud (Anexo I) y la documentación requerida en la Base 7ª.

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible. La presentación de solicitud conlleva la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como, la autorización a la Diputación de Almería, por parte del solicitante, para las consultas que pudiera realizar a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la condición de beneficiario de la ayuda. Cada interesado podrá presentar a esta convocatoria un máximo de una solicitud.

En el supuesto de que al presentar la solicitud se encontraran con un fallo técnico en la oficina virtual, por causa ajena a los mismos, que le imposibilite presentar de forma telemática su solicitud, los interesados deberán comunicar esta circunstancia, con indicación de fecha, hora y problema detectado, debiendo adjuntar los archivos que acrediten tal imposibilidad, previas las comprobaciones oportunas al correo electrónico iea@dipalme.org y antes de que finalice el plazo de la convocatoria.

E igualmente, para la resolución de incidencias informáticas, pueden ponerse en contacto con el centro de atención al usuario llamando al teléfono 950 21 15 00 o al correo electrónico info@dipalme.org.

En Almería, a 14 de mayo de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE, Almudena Morales Asensio.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=THDuIDl9cFhJbjBe3KQBjQgYBjhhdyRD .